

BASES PROMOCIÓN PASCUAS

- 1) **PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en la promoción ¡Amamos el chocolate! todas aquellas personas mayores de edad que realicen sus compras en cualquiera de los locales comerciales del complejo.
- 2) **DERECHO A PARTICIPACIÓN:** se obtiene registrándose en nuestra base de datos, en los centros de canje ubicados en la entrada principal de Nivel Shopping o en la Rotonda central de Nivel Terminal, presentando boletas y/o tickets de compras realizadas en cualquiera de los locales comerciales de Tres Cruces, con excepción de boleterías, servicios y encomiendas, brindando sus datos personales y firmando el Habeas Data.
- 3) **VIGENCIA PROMOCIÓN:** válida desde el 21 de marzo de 2018 y/o hasta agotar el stock de la promoción.
- 4) **PREMIOS:** La promoción tiene como premio autoliquidable un huevo de Pascuas Bon o Bon de 120g.
- 5) **MECÁNICA DE CANJE:**
 - a. Contra la presentación de boletas y/o tickets de compra de los locales comerciales de Tres Cruces cada \$ 800 + \$ 70, el cliente podrá canjear un huevo de Pascuas Bon o Bon de 120g.
 - b. Contra la presentación de boletas y/o tickets de compras de los locales comerciales de Tres Cruces realizadas con tarjetas Visa-Sonrisas cada \$ 800 + \$ 50, el cliente podrá canjear un huevo de Pascuas Bon o Bon de 120g.
 - c. Todos los clientes que participen de la promoción PROMOCIÓN PASCUAS, obtendrán de forma automática un cupón para un sorteo extra de una canasta de productos Bon o Bon. Se entregará un (1) cupón por persona. Solo podrán participar las personas que hayan canjeado sus boletas en la promoción Pascuas.
 - d. Para participar del sorteo extra deberán registrar sus datos y el número que se detalla en la base del cupón en: www.trescruces.com.uy/pascuas2018.
 - e. No podrán participar en este sorteo extra, personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR.
 - f. Para la participación en el sorteo extra se podrán inscribir desde el día viernes 23 de marzo a las 8:00 am y se sorteará el día viernes 30 de marzo a las 22:00 horas.
- 6) **BOLETAS:**
 - a. Válidas para compras realizadas desde el 19 de marzo y hasta agotar el stock de la promoción.
 - b. Las boletas de los locales comerciales deberán ser iguales o mayores a \$ 200 (doscientos pesos uruguayos).
 - c. Las boletas del Supermercado Ta-Ta deberán ser iguales o mayores a \$ 500 (quinientos pesos uruguayos).
 - d. El número máximo de boletas a presentar por canje es de 4 boletas por cliente, y no se aceptarán más de 3 boletas del mismo local comercial.
- 7) **SALDOS DE BOLETAS:** Los saldos de las boletas y/o tickets no utilizados no se computarán para la obtención de nuevos canjes propios o de otras personas. Las boletas y/o tickets podrán ser utilizados una única vez, se marcarán y devolverán, no pudiendo ser presentadas para su canje nuevamente.
- 8) **VOUCHERS TARJETAS DE CRÉDITO:** No se acumularán vouchers de tarjetas de crédito con boletas y/o tickets.
- 9) **ORIGEN DE LAS BOLETAS Y/O TICKETS:** El organizador se reserva el derecho de no aceptar boletas y/o tickets de compra por tener dudas respecto a la obtención u origen de los mismos.
- 10) **CANJE PERSONAL E INTRANSFERIBLE:** El canje se realizará a título personal y deberá ser presencial, por lo tanto no se podrán realizar canjes a título de otra persona.
- 11) **CANJE SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** El premio huevo de Pascuas Bon o Bon de 120g podrá ser adquirido de forma directa, (sin tener que presentar boletas de compra) por un monto de \$ 180 (ciento ochenta pesos uruguayos), máximo 3 huevos por persona.
- 12) **FUNCIONARIOS LOCALES COMERCIALES PARA CANJE DE PREMIOS:**
 - a. Al momento del canje, el funcionario deberá presentar el formulario de validación de las boletas, completo y firmado por el encargado del local donde realizó la compra. El mencionado formulario debe solicitarlo en Servicio de Atención al Cliente. Si las compras fueron abonadas con tarjeta de crédito personal no es necesario completar dicho formulario.
 - b. Las boletas presentadas para el canje de funcionarios, no podrán corresponder al local al cual pertenece dicho funcionario.
- 13) **CANJE MÁXIMO:** será de 3 (tres) unidades máximo de huevo de Pascuas Bon o Bon de 120g por cliente durante del desarrollo de toda la promoción.
- 14) **STOCK:** el stock de huevo de Pascuas Bon o Bon de 120g. para la promoción es de 5.000 unidades.
- 15) **DIFUSIÓN:** Esta promoción es difundida en el Sitio Web de Tres Cruces, en Redes Sociales: Facebook, Instagram y Twitter oficiales, volantes, afiches, banners y pantallas internas.
- 16) **BASES:** el solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y los mecanismos de participación estarán expuestos en la página web www.trescruces.com.uy, sin perjuicio de otros medios que Tres Cruces disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso, para cubrir imprevistos o eventualidades



que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.

- 17) **RESPONSABILIDAD:** El organizador no será en ningún caso responsable por las fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el fabricante o prestador de servicio.